



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00039-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ STELLA ORTIZ SIERRA
APODERADA: MARTHA JUDITH GARCIA NUÑEZ
DEMANDADO: ANDRES FELIPE GUALDRON TAMI

JUZGADO AD HOC PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Betulia, Santander, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Por ser procedente la anterior petición se accede a ella; en consecuencia, entréguese a la demandante **LUZ STELLA ORTIZ SIERRA**, el dinero retenido al ejecutado por razón de este proceso, y el que en lo sucesivo se le retenga hasta completar el valor del crédito. (Artículo 447 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a554bd82b5aaf8761dc951cdf0d0e9e8ede3dc9c87f6ac19f5607d7bae0c66**

Documento generado en 25/10/2022 02:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>